

CERTIFICACIÓN NÚMERO 32 (2016-17)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2017, tuvo ante su consideración una enmienda a la Certificación Núm. 29 (2016-2017), respecto al Procedimiento para Bajas Parciales y Totales. El Comité de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles recomienda se elimine el punto 1. d) Consejero Profesional. Luego de las consideraciones correspondientes se aprueba la enmienda presentada. Por lo que la certificación lee de la siguiente forma:

El Comité evaluó el planteamiento basado en que se implementó en el Sistema NEXT una sección llamada "Course Drop" en donde los estudiantes proceden a darse de baja parcial sin necesidad de la firma del profesor del curso, director de departamento académico o cualquier otro personal autorizado. Además, la programación no provee para que el estudiante informe la razón de la baja parcial.

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo acordó recomendar a los administradores del Sistema NEXT incorporar lo siguiente:

1. Una advertencia tipo "*pop up*" que debe de aparecer al estudiante antes de completar el proceso de baja parcial. El mensaje debe leer:

"antes de proceder con la baja parcial te recomendamos al menos consultar con uno los siguientes:

- a) Profesor del curso
- b) Consejero académico y/o coordinador y/o director de departamento
- c) Decano de Escuela.

Es importante que te asegures que esta baja no te afecte en tu progreso académico o tus ayudas económicas".

De necesitar ayuda psicoterapéutica, de selección de carrera o para el fortalecimiento de destrezas de estudio, te invitamos a visitar el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos. Si necesitas apoyo académico o modificación razonable te invitamos a visitar la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI). Estos servicios son confidenciales y voluntarios.

2. También debe aparecer un breve formulario al ejecutar la baja parcial en donde el estudiante exponga la razón para darse de baja con el fin de analizar los datos para aumentar la retención estudiantil.

Senado Académico



PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

Además, se acordó dejar sin efecto la Certificación Núm. 37 (2015-2016).

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, quince de junio de dos mil diecisiete.



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico